

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT E N° 719-560/2021.-
BR.

DECRETO N° **1349** s.c.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Silvia Daniela Kuba, CUIL N° 27-29843345-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, en la U. de O. R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, previa transferencia del cargo categoría D, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418 de la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, vacante por Jubilación del Dr. Reynaldo Rubén Bouhid; y hasta el pertinente llamado a Concurso del mismo; y.

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, mediante Resolución N° 000141-S-2022 y su rectificativa Resolución N° 3337-S-2022, se designó en carácter de interino a la Dra. Kuba, para cumplir funciones de médica en el mencionado nosocomio, a partir del 01 de marzo del 2022;
- Que, del informe de la Dirección del Hospital Dr. Arturo Zabala, se desprende que, el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mencionada profesional, es a partir de la fecha antes indicada;
- Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256, N° 6325 y N° 6371;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos conforme se indica a continuación:

E. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



...2/IIICDE. A DECRETO N°

1349 S.-

JURISDICCION
TRANSFIERASE

"R"

MINISTERIO DE SALUD

DE:

U. de O.: R6-01-03
Hospital Materno Infantil
Dr. Héctor Quintana

A:

U. de O.: R6-01-07
Hospital Dr. Arturo Zabala

Categoría	N° de Cargos
D	
Agrup. Prof.	1
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

Categoría	N° de Cargos
D	
Agrup. Prof.	1
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

JURISDICCION
U. de O.: R6-01-07

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Dr. Arturo Zabala

SUPRIMASE:

Categoría	N° de Cargos
D	
Agrup. Prof.	1
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

CREASE:

Categoría	N° de Cargos
A	
Agrup. Prof.	1
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter interino a la Dra. Silvia Daniela Kuba CUIL N° 27-29843345-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, en la U. de O. R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 01 de marzo del 2022 y hasta el llamado a concurso del mismo. -

ARTÍCULO 3°: La erogación que demando el cumplimiento del presente trámite, se atendió con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022 - LEY N° 6256/EJERCICIO 2023 - LEY N° 6325:

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala. -

EJERCICIO 2024 - LEY N° 6371:

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala. -

CANTAS

Esc. CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy




ANEXO A DECRETO N°
EJERCICIOS ANTERIORES:

1349 s.-

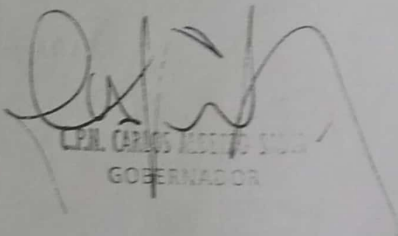
Deuda Pública Provincial 03-10-15-01-28 "P/Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

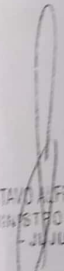
ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

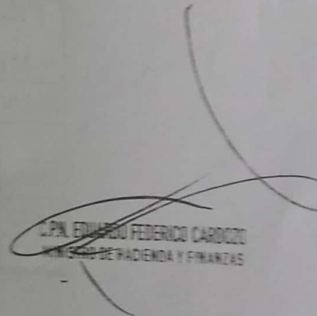
ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



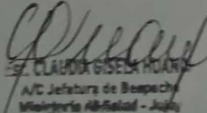

C.P.N. CARLOS ALBERTO SORIA
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C. CLAUDIA GISELA HUANI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy